



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Instituto Derecho Procesal

La Plata, 3 de agosto de 1972.

Señor:

Dr. Adolfo Alvarado Velloso
Dorrego 1748
Rosario. -

Estimado amigo:

He recibido su última del 22 de julio pasado, en la que me hacía saber de su gentil participación en el ciclo de charlas que hemos organizado. Para hacer coincidir su estada con las Jornadas de Revistas Jurídicas, consulté al Dr. Bintana, director de la revista del Colegio de Abogados de La Plata y encargado de la organización, quien me manifestó que aún no tenían nada resuelto sobre fechas y que por ahora no iban a tomar ninguna decisión. Por eso, le asignamos a su charla una de las fechas del mes de setiembre -como Ud. pensaba- ; más exactamente el día 15 (viernes); y en cuanto al tema, genericamente ha de ser "Experiencia de la oralidad en materia civil, en la provincia de Santa Fe", para que Ud. pueda abordar las cuestiones que, en su criterio, son las más importantes y, particularmente, las experiencias que puedan aprovecharnos. Le mando copia del programa completo.

Espero no tenga Ud. dificultades por la fecha elegida; -cualquier cosa, podríamos ver de cambiarla (así, no habría problemas, si quisiera que fuese el 6 de octubre; o el 1 o el 8 de setiembre). Podrá viajar el mismo viernes, ya que las charlas serán a las 19 hs..

Ayer me encuentro con la sorpresa de que recibo una carta anterior suya, del 26-5, donde me manda el anteproyecto de Ley orgánica del P. Judicial. Ocurre que el correo -aquí en La Plata exclusivamente- no ha repartido la correspondencia durante bastante tiempo; y ahora nos llegan cartas con varios meses de atraso. Ud. nos pide nuestra opinión para antes del 10 de julio, por lo que supongo que ya llegará tarde. De todos modos, le prometo que en unos días le haré llegar algo; quiero cumplir con Ud., que ha sido tan amable cada vez que le hemos pedido colaboración.

Sin más por ahora, reciba un cordial saludo de todos los amigos y, de mi parte, un afectuoso abrazo.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL DE LA PLATA

C U R S I L L O

sobre

LA LEY Nº 7861 DE PROCESO ORAL, EN
MATERIA CIVIL Y COMERCIAL, EN
LA PROV. DE BUENOS AIRES

LA PLATA - 1972

La Plata, agosto de 1972.

Señor Colegiado:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted invitándole a participar del cursillo sobre la ley 7861 de proceso oral, en materia civil y comercial, en la Provincia de Buenos Aires, que organiza el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, con el auspicio del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

Saludamos a usted muy atentamente.

MANUEL R. DIAZ
Interinamente a cargo
del Instituto

ROBERTO O. BERIZONCE
Secretario del Instituto

JORGE ENRIQUE URE
Presidente

AMILCAR J. FALBO
Secretario

DESARROLLO DEL CURSILLO

- Agosto 25:** Dr. Fernando DE LA RUA (La oralidad en el proceso).
- Setiembre 1º:** Dr. Néstor W. VASQUEZ (Ambito del proceso oral).
- Setiembre 8:** Dr. Raúl C. DEFEQ (Funcionamiento del Tribunal colegiado. Distribución de potestades).
- Setiembre 15:** Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO (Experiencia de la oralidad en materia civil, en la provincia de Santa Fe).
- Setiembre 22:** Dr. Isidoro EISNER (La fijación de los hechos litigiosos).
- Setiembre 29:** Dr. Santiago SENTIS MELENDQ (Oralidad e intermediación).
- Octubre 6:** Dr. Juan Carlos HITTERS (Vista de causa; veredicto y sentencia).
- Octubre 13:** Dres. Ramón C. INSUA y Osvaldo H. BIANCHI (Analogías entre la ley procesal laboral y la ley 7.861).
- Octubre 20:** Dr. Augusto M. MORELLO (Perentoriedad del cambio de la política procesal).
-

Las clases comenzarán en todos los casos a las 19 horas, y a los participantes inscriptos se les entregará certificado de asistencia.

'El Día'

Adhesión del Colegio de Abogados local al aniversario de una ley

Las autoridades del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata han resuelto adherir en forma expresa a la conmemoración del 25º aniversario de la sanción de la Ley 5177. Como se anunciará oportunamente, el acontecimiento dará lugar, en el curso del corriente mes, a una serie de actos alusivos. Entre los días 19 y 22 se llevará a cabo, en la ciudad de Azul, el Sexto Congreso Provincial de Abogados, que considerará un amplio temario (formación del abogado; ejercicio profesional; ética profesional; el abogado y la justicia; y previsión y seguridad del abogado), con participación de magistrados y funcionarios judiciales, abogados del foro provincial y representantes del Poder Ejecutivo y de los Institutos universitarios. Los trabajos y ponencias, así como las inscripciones y reservas de hospedaje, se reciben en las sedes de los Colegios de Abogados de San Nicolás (Mitre Nº 133) y de Azul (Avda. Humberto I Nº 514).

El sábado 28 del actual se efectuará, en nuestra ciudad, la ceremonia conmemorativa central, en coincidencia con la fecha de las bodas de plata de la ley, que fue sancionada el 28 de octubre de 1947. En tal oportunidad, se oficiará una misa en memoria de los colegiados fallecidos, acto anunciado para las 10 de la mañana. Posteriormente, a las 11, en el "hall" del edificio donde tiene su sede el Colegio de La Plata, calle 12 número 321, será descubierta una placa recordativa de la Ley 5177, haciendo uso de la palabra el ministro de Gobierno,

Dr. Enrique Roig; el presidente del Colegio de Abogados de la Provincia, Dr. Rodolfo de Felipe, y el titular de la Caja de Previsión Social para Abogados, Dr. Segismundo Cortés. A las 12.30 será servido un vino de honor, y por la noche, a las 21, habrá una función especial en el Teatro Argentino, dedicada a los abogados y sus familiares.

El consejo directivo del Colegio de La Plata, por su parte, concretará su adhesión al homenaje mediante otra placa recordativa de los 25 años de la ley que rige la profesión de abogado, y además resolvió que el programa de actos se integre con una charla a cargo del Dr. Adolfo Alvarado Veloso, magistrado de la provincia de Santa Fe, relacionado con el Cursillo sobre la Ley de Proceso Oral, que fuera oportunamente suspendida. Esta conferencia tendrá lugar el viernes 27 de octubre a las 19, en el salón de actos de la referida institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Instituto Derecho Procesal

LA PLATA, 6 NOV 1972

Señor:
Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO
Dorrego 1748
ROSARIO

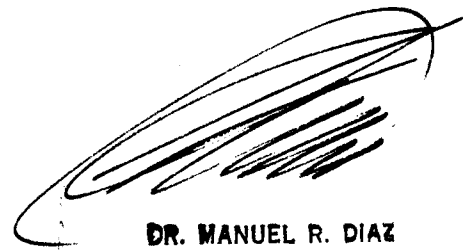
De nuestra mayor consideración:

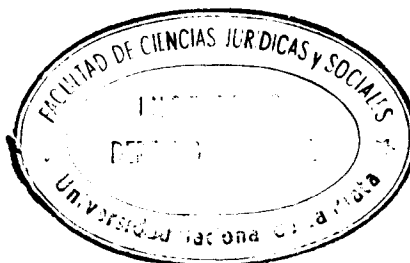
Habiendo concluido el dictado del Cursillo sobre la Ley n° 7861, de proceso oral, en materia civil y comercial, en la provincia de Buenos Aires, que organizara el / "INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, // queremos testimoniarle por la presente nuestro agradecimiento por su generosa e inestimable colaboración, que junto con la / de los demás conferenciantes ha sido factor esencial del singular éxito alcanzado por el mismo.

Es nuestra intención publicar en forma conjunta todas las disertaciones, por lo que hemos de agradecer // que nos haga llegar la versión corregida de la charla que Ud. pronunciara oportunamente.

Agradeciéndole una vez más su gentileza, , nos complacemos en saludarle con nuestra mayor estima.


DR. ROBERTO M. BERIZONCE
SECRETARIO


DR. MANUEL R. DIAZ
DIRECTOR INTERINO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Instituto Derecho Procesal

CURSILLO SOBRE LA LEY Nº 7861 DE PROCESO ORAL, EN MATERIA CIVIL
Y COMERCIAL, EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

1. 25 de agosto. La oralidad en el proceso. Por Fernando de la Rúa.
2. 1 de setiembre. Ambito del proceso oral. Por Néstor W. Vázquez.
3. 8 de setiembre. Funcionamiento del Tribunal colegiado. Distribución de potestades. Por Raúl C. Defeo.
4. 15 de setiembre. Experiencia de la oralidad en materia civil, en la provincia de Santa Fe. Por Adolfo Alvarado Velloso.
5. 22 de setiembre. La fijación de los hechos litigiosos. Por Isidoro Eisner.
6. 29 de setiembre. Oralidad e inmediación.
Por Santiago Sentís Melendo.
7. 6 de octubre. Vista de causa; veredicto y sentencia. Por Juan Carlos Hit.
8. 13 de octubre. Analogías entre la ley procesal laboral y la ley 7861.
Por Ramón C. Insua y Osvaldo H. Bianchi.
9. 20 de octubre. Perentoriedad del cambio de la política procesal.
Por Augusto M. Morello.